

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

VAS/GCM/DAJ/ERH/VAC

**DECLARA ADMISIBILIDAD DE SOLICITUDES
DEL PLAN DE APOYO ADICIONAL 2015 CUYO
RECURSO DE REPOSICIÓN HA SIDO
ACOGIDO**

RES EXENTA: N°

001379

SANTIAGO, 31 MAR 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; Decreto Supremo N° 79 de 2014 del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra Director Nacional (TyP) de SENADIS; Resolución Exenta N° 643; 646; 830; 978; 1138 y 1171 todas de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N° 643 del 24 de febrero 2015 aprobó el Plan de Apoyos Adicionales, cuyo objeto es contribuir a la disminución de barreras del entorno educativo, que dificulten la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad en la educación superior.
2. Que, la Resolución Exenta N° 646 del 24 de febrero 2015 aprobó las Bases del Plan de Apoyos Adicionales de Educación 2015.
3. Que la Resolución Exenta N° 830 de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad que rectifica resolución que aprueba el plan de apoyos adicionales en educación y sus respectivas bases en el sentido que se indica.
4. Que resultó necesario a través de la Resolución Exenta N° 978 de 2015, complementar las referidas Bases con el establecimiento de la pauta de calificación que prioriza las postulaciones recibidas, con el objeto de seleccionar a los/las beneficiarios/as en relación a los criterios de asignación para la entrega de recursos.
5. Que resultó necesario a través de la Resolución Exenta N° 1138 de 2015, modificar las referidas Bases en relación a la ampliación de los plazos establecidos, en atención al caso fortuito ocurrido en los servidores del Servicio Nacional de la Discapacidad el día 20 de marzo de 2015.

6. Que la Resolución Exenta N°1171 del 24 de marzo de 2015 declaró los Resultados de Admisibilidad del Plan de Apoyo Adicional 2015.

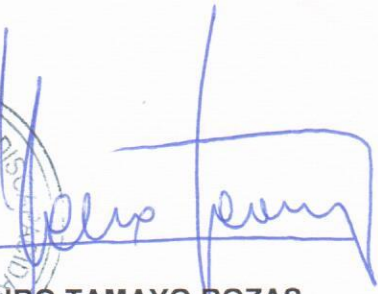
RESUELVO:

1. **DECLÁRENSE** de conformidad a las Bases del Plan de Apoyo Adicional como admisibles las solicitudes cuyos recursos de reposición han sido acogidos, pasando a la siguiente etapa, esto es, la confección del ranking de solicitudes admisibles de acuerdo a las referidas bases, y que a continuación se indican:

Nro.	RUT	Folio	Resultado Admisibilidad
1	15581979-0	12-142-2015	admisible
2	16770012-8	15-071-2015	admisible
3	17837541-5	13-561-2015	admisible
4	18690096-0	04-168-2015	admisible
5	18725514-7	13-577-2015	admisible

2. **PUBLÍQUENSE** los resultados de los recursos de reposición a través de la página web institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURO TAMAYO ROZAS
Director Nacional (TyP)